

DECRETO Nº

302



TEMUCO,

VISTOS:

1 3 FEB. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.02.2018 presentada por Contreras Luna Marta De Las Mercedes.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26576

Actividad Económica : PELUQUERIA Y COSTURAS

Código Actividad : 930.990

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO Nº 47 LOCAL 66

Nombre Del Contribuyente : CONTRERAS LUNA MARTA DE LAS MERCEDES

Rut

MUNICIPALIDAD

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 05.02.2018

Otorgación Nº : 39

Fecha Otorgamiento : 05.02.2018 Rol Avalúo : 165 - 5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Oficina de PartesRentas (Digital)

(GRA/kina/

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS